



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 25

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 17, SERIE 2024-2025, A LOS FINES DE INCLUIR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como, “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 1.008, establece que “Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones.”

POR CUANTO: El Código Municipal, *supra*, en el inciso (d) del Artículo 2.047 dispone que “Será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.”

POR CUANTO: El pasado 14 de febrero de 2025 entraron en vigor los Planes de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Carrera y del Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Aguadilla. Durante una revisión del Plan de Clasificación de Confianza se encontró que la Estructura Retributiva que Regirá en el Servicio de Confianza no fue incluida como página 45A del mismo. Aunque esta omisión no afecta la implementación del Plan, el mismo es indispensable al momento de evaluar futuros aumentos para el personal del Servicio de Confianza del Municipio. Por lo tanto, es necesario, enmendar la Ordenanza Núm. 17, Serie 2024-2025 para subsanar esto.

POR TANTO: **ORDÉNESE LO SIGUIENTE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se autoriza y faculta al Municipio Autónomo de Aguadilla, representado por su Alcalde, Honorable Julio Roldán Concepción o el funcionario en quien este delegue, a enmendar el Plan de Clasificación del Servicio de Carrera del Municipio de Aguadilla, aprobado mediante la Ordenanza Núm. 17, Serie 2024-2025.

SECCIÓN 2: Se aprueba la Estructura Retributiva que Regirá en el Servicio de Confianza, la que se aneja y hace formar parte íntegra de esta Ordenanza. Está será añadida como página 45A en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución del Servicio de Confianza.

SECCIÓN 3: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Aguadilla, a que proceda con las gestiones necesarias y pertinentes para que se lleve a cabo lo establecido en esta Ordenanza.

SECCIÓN 4: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables unas de otras por lo que, en la eventualidad de que un tribunal con jurisdicción y competencia declare inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, párrafo, sección u oración de esta, la determinación a tales efectos solo afectará a aquella parte, párrafo, sección u oración cuya inconstitucionalidad, nulidad o invalidez hubiere sido declarada, permaneciendo en pleno vigor las restantes disposiciones.

SECCIÓN 5: Asimismo, cualesquiera Ordenanza, Resolución u orden o parte de ella que estuviese en conflicto con esta Ordenanza o parte de ella, queda por la presente derogada en su totalidad o en aquella parte en que dicha Ordenanza, Resolución u orden estuviese en pugna.

SECCIÓN 6: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 7: Copia de esta Ordenanza se notificará a la Oficina del Alcalde, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas, todas del Municipio Autónomo de Aguadilla.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADILLA,
HOY 2 DE OCTUBRE DE 2025**

11

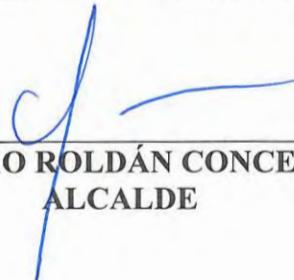


Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria



Hon. Joselito Jiménez Rodríguez
Presidente

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA,
HOY 3 DE OCTUBRE DE 2025**



**HON. JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN
ALCALDE**

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA

Estructura Retributiva que Regirá para el Servicio de Confianza
A partir de 2 de octubre de 2025.

JORNADA SEMANAL DE TRABAJO DE 37.5 HORAS

| Núm. de la Escala | Tipo Mínimo | Tipos Intermedios | | | | | | | | Tipo Máximo |
|-------------------------|----------------|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | |
| 1 | 2,031 | 2,133 | 2,239 | 2,351 | 2,469 | 2,592 | 2,722 | 2,858 | 3,001 | 3,151 |
| 2 | 2,193 | 2,303 | 2,418 | 2,539 | 2,666 | 2,799 | 2,939 | 3,086 | 3,241 | 3,403 |
| 3 | 2,369 | 2,487 | 2,612 | 2,742 | 2,879 | 3,023 | 3,175 | 3,333 | 3,500 | 3,675 |
| 4 | 2,558 | 2,686 | 2,821 | 2,962 | 3,110 | 3,265 | 3,429 | 3,600 | 3,780 | 3,969 |
| 5 | 2,763 | 2,901 | 3,046 | 3,199 | 3,359 | 3,527 | 3,703 | 3,888 | 4,082 | 4,287 |
| 6 | 2,984 | 3,133 | 3,290 | 3,455 | 3,627 | 3,809 | 3,999 | 4,199 | 4,409 | 4,629 |
| 7 | 3,223 | 3,384 | 3,553 | 3,731 | 3,918 | 4,113 | 4,319 | 4,535 | 4,762 | 5,000 |
| 8 | 3,481 | 3,655 | 3,838 | 4,029 | 4,231 | 4,442 | 4,665 | 4,898 | 5,143 | 5,400 |
| 9 | 3,759 | 3,947 | 4,145 | 4,352 | 4,569 | 4,798 | 5,038 | 5,290 | 5,554 | 5,832 |
| 10 | 4,060 | 4,263 | 4,476 | 4,700 | 4,935 | 5,182 | 5,441 | 5,713 | 5,998 | 6,298 |
| 11 | 4,385 | 4,604 | 4,834 | 5,076 | 5,330 | 5,596 | 5,876 | 6,170 | 6,478 | 6,802 |
| 12 | 4,736 | 4,972 | 5,221 | 5,482 | 5,756 | 6,044 | 6,346 | 6,663 | 6,997 | 7,346 |
| 13 | 5,114 | 5,370 | 5,639 | 5,921 | 6,217 | 6,527 | 6,854 | 7,196 | 7,556 | 7,934 |
| 14 | 5,524 | 5,800 | 6,090 | 6,395 | 6,715 | 7,051 | 7,404 | 7,774 | 8,163 | 8,569 |

Anatomía de la Estructura

| Incremento Vertical Porcentual | Incremento Horizontal Porcentual |
|--------------------------------|----------------------------------|
| 1 - 14 | 1.08% |

Aprobado: 2 de octubre 2025.

Hon. Julio Roldán Concepción
Alcalde
Municipio Autónomo de Aguadilla



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN

Yo, Lcda. Nelyz Méndez López, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico:

CERTIFICO ORDENANZA NÚM. 25

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE, HONORABLE JULIO ROLDÁN CONCEPCIÓN O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ESTE DELEGUE, A ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA, APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 17, SERIE 2024-2025, A LOS FINES DE INCLUÍR LA ESTRUCTURA RETRIBUTIVA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS; fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguadilla, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 2 de octubre de 2025, con los votos afirmativos de los Honorables Legisladores Municipales: Mayra M. Rosa Sifre, Ángel D. Pérez Valle, Wilson Morales Pedroza, Carlos J. Meléndez Galarza, Fe Esperanza Hurtado Feliciano, Rafael Valle Ortiz, Lisandra Cordero Medina, Samuel Velázquez Nieves, Zainandie Sanabria Ramos, Abner L. Arce Román, Mery Mercy Ramos Arce, Lilia Mercedes Otero Rodríguez, Anthony Rodríguez Valentín, Joselito Jiménez Rodríguez y Amilda E. López Villanueva. Estuvo ausente la Hon. Damaris Salcedo Peña.

Fue firmada por el alcalde, Hon. Julio Roldán Concepción el día 3 de octubre de 2025.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y para que así conste, expido la presente y hago estampar el **GRAN SELLO DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA** y firmo la presente hoy, 3 de octubre de 2025.

Lcda. Nelyz Méndez López
Secretaria

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUADILLA
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 241, Aguadilla, P.R. 00605 / Teléfono: (787) 891-1005 Ext. 3200
Correo electrónico: aguadillalegislatura@gmail.com